

Ejecutivo laboral de primera instancia-conexo
radicado: 544983105001-2022-00246-01
Referencia: Traslado Liquidación del crédito
Demandante: FABIOLA DELGADO CONTRERAS
Demandado: CORPORACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO DE MEDICOS
ESPECIALISTAS -CORMEDES



EJECUTIVO 2022-246-01

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE OCAÑA

Del escrito de liquidación del crédito que presenta la parte ejecutante a través de apoderada judicial, se da traslado por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido por el artículo 446 del Código General del Proceso, los que empezarán a correr el veintitrés (23) de agosto de 2023 a las ocho de la mañana y vence el día veinticinco (25) de agosto de 2023 a las seis de la tarde.

Hoy veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se dejan en lista por el término de ley.

MAYRA ELIZABETH GÓMEZ DUITAMA
Secretaria



Eduardo Sánchez Herrera

Abogado Esp. Derecho Laboral y Seguridad Social
T.P. 330552 del C.S.J.

Ocaña, 21 de julio de 2023.

Doctor:

JUZGADO PRIMERO (ÚNICO) LABORAL DE OCAÑA
JUEZ ÁLVARO JOSÉ HERNANDEZ PICÓN
E.S.D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
Demandante: FABIOLA DELGADO CONTRERAS
Demandada: CORPORACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO DE MEDICOS
ESPECIALISTAS – CORMEDES.
Radicado: 544983105001-2022-00246-01

EDUARDO ENRIQUE SANCHEZ HERRERA, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No 72.282.634 expedida en Barranquilla, portador de la tarjeta profesional No 330552 del C.S.J, en representación de la señora **FABIOLA DELGADO CONTRERAS**, identificada con cedula de ciudadanía No 37.319.020 de Ocaña; me permito presentar liquidación del crédito y de las costas de conformidad al artículo 446 del Código General del Proceso:

LIQUIDACION DEL CREDITO

• Capital	\$3.500.000
• Costas procesales la suma de	\$175.000
TOTAL	\$3.675.000

Atentamente,

EDUARDO ENRIQUE SANCHEZ HERRERA

C.C. 72.282.634 expedida en Barranquilla

T.P. 330552 del C.S. de la J.